Asunción, 25 de mayo de 2018.

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 08/2018, en el Rubro 240 – "Contratación de Servicio de *Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos*" con Contrato Abierto – ID N° 340.986,** a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 y se Derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009", y manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de montos mínimos y máximos en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de realizar los servicios de mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos, que se ejecutarán de acuerdo a las necesidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular del servicio requerido, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de mantenimiento y reparación que se requerirá durante la ejecución del contrato, puesto que los mismos se hallan supeditados a los desgastes por utilización y por eventos fortuitos consecuencia del desgaste propio del uso, que durante el año se torna muy variable; ante tal situación recurrimos a esta modalidad, a fin de salvaguardar los intereses del Estado Paraguayo.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Jefe de la UOC
Auditoría General del Poder Ejecutivo